

**PARA INFORMACION**

UNDECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario**Antecedentes**

1. La propuesta de crear una cuenta suplementaria en el presupuesto ordinario (en adelante, CSPO) se planteó por primera vez en la reunión de noviembre de 2006 del Consejo de Administración, durante el debate preliminar de las Propuestas de Programa y Presupuesto para 2008-2009. Varios Estados Miembros manifestaron entonces que afrontaban grandes dificultades para aumentar sus contribuciones prorrateadas a la OIT. Asimismo, en el curso de las deliberaciones se hizo hincapié en la importancia que tenía el reforzamiento de los servicios ofrecidos por la OIT en los países, en particular en el marco de los programas de trabajo decente por país (PTDP). También se señaló que el presupuesto ordinario de la OIT expresado en dólares constantes había disminuido en 4,7 por ciento desde el bienio 1996-1997.
2. En tales circunstancias, el Director General impulsó una reflexión innovadora con respecto al presupuesto ordinario, en la perspectiva de capacitar a la OIT para cumplir cabalmente su mandato y responder a las necesidades cada vez mayores de sus mandantes tripartitos. A su vez, la Oficina preparó en diciembre de 2006 una primera versión de un documento para el debate sobre la CSPO, que comunicó a los mandantes tripartitos.
3. Sobre la base de las reacciones suscitadas por dicho anteproyecto y de otras consultas que se llevaron a cabo en enero y febrero de 2007, se procedió a formular una estrategia presupuestaria organizada en torno a tres componentes. Este enfoque abarcaba las dos fuentes de financiación con que se contaba entonces (a saber, el presupuesto ordinario basado en las contribuciones prorrateadas y las contribuciones extrapresupuestarias aportadas por entidades donantes para financiar programas de cooperación técnica específicos), a las cuales se había añadido una tercera, que revestía la forma de una cuenta suplementaria del presupuesto ordinario (CSPO).
4. En marzo de 2007, la Oficina preparó una nota informativa que explicaba los antecedentes de la CSPO, en particular mediante preguntas y respuestas, con el fin de facilitar su discusión pormenorizada durante la 298.^a reunión del Consejo de Administración, en el marco del examen de las Propuestas de Programa y Presupuesto para 2008-2009 preparadas por el Director General. Este propuso la creación de la CSPO a fin de captar contribuciones voluntarias destinadas a incrementar y enriquecer la capacidad de la OIT para cumplir las prioridades establecidas en el Programa y Presupuesto de la OIT para 2008-2009, y en particular poner en práctica los PTDP.

5. El Consejo de Administración dio una respuesta favorable. Al cabo de sus deliberaciones, respaldó las Propuestas de Programa y Presupuesto para 2008-2009, incluida la que se refería a la creación de la CSPO, partiendo de la hipótesis de que se dispondría de tiempo suficiente entre abril de 2007 y el 1.º de enero de 2008 para recibir contribuciones voluntarias destinadas a la CSPO en el ejercicio 2008-2009.
6. En junio de 2007, la 96.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT), dando curso a una recomendación del Consejo de Administración, adoptó por abrumadora mayoría el Programa y Presupuesto para 2008-2009, que comprendía en particular la propuesta de creación de la CSPO. Acto seguido, la Oficina definió una estrategia para la captación de recursos destinados a la CSPO.

Hechos recientes

7. Antes y después de la 96.ª reunión de la CIT (junio de 2007), la Oficina convocó varias reuniones y encuentros de información con los mandantes y donantes potenciales. El 22 de mayo de 2007, la Oficina invitó a los 20 principales países donantes de la OIT a una reunión oficiosa de información sobre la CSPO. Asimismo, la CSPO fue objeto de pequeñas sesiones de información en el marco de los encuentros periódicos con los donantes. Además, se organizaron una reunión informativa destinada a la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y la Confederación Sindical Internacional (CSI), actividad que fue respaldada por la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) y la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV), y varios otros encuentros informativos para los delegados asistentes a la 96.ª reunión de la CIT.
8. Para facilitar el desarrollo de estos encuentros y reuniones de información, la Oficina preparó una carpeta y una presentación gráfica en PowerPoint sobre la CSPO. Estos y otros materiales relativos a la CSPO se pusieron a disposición del público en una página Internet especial (www.ilo.org/pardev).
9. Durante ese período, la Oficina, en consulta con todas las unidades competentes, diseñó un método y un procedimiento para el registro y la contabilización de las contribuciones a la CSPO. Para ello, la OIT aprovechó la experiencia y las enseñanzas adquiridas por otros organismos especializados de las Naciones Unidas, como la UNESCO y la OMS, que han establecido mecanismos de financiación análogos basados en las aportaciones voluntarias de donantes principales.
10. Como resultado de estas actividades, la Oficina ha definido procedimientos para gestionar, controlar y evaluar las contribuciones a la CSPO que apoyarán los programas de trabajo decente por país en las regiones. Se han elaborado formularios modelo para la presentación de informes financieros a los contribuyentes de la CSPO, así como una plantilla para establecer los acuerdos de contribución a la CSPO.

Contribuciones a la CSPO

11. El nivel estimado de los recursos de la CSPO con respecto al presupuesto ordinario fue fijado por el Consejo de Administración en el curso de la discusión sobre las Propuestas de Programa y Presupuesto para 2008-2009.

12. El Consejo de Administración convino en fijar una meta inicial de 56 millones de dólares de los Estados Unidos para la CSPO en el ejercicio 2008-2009. En el cuadro 5 de las Propuestas de Programa y Presupuesto para 2008-2009 adoptadas por la Conferencia se describe en más detalle la distribución general de la CSPO por regiones y por objetivo estratégico¹.

Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario
(por región y objetivo estratégico)

Objetivo estratégico	Región (en miles de dólares de EE.UU.)					Total
	Africa	Américas	Estados árabes	Asia	Europa	
Normas	3.000	3.000	1.000	3.000	1.000	11.000
Empleo	10.000	3.000	2.000	5.000	1.000	21.000
Protección social	5.000	2.000	1.000	2.000	1.000	11.000
Diálogo social	4.000	3.000	2.000	2.000	2.000	13.000
Total	22.000	11.000	6.000	12.000	5.000	56.000

13. La Oficina ha procedido a la captación de los recursos previstos. Algunos gobiernos han manifestado su interés por hacer contribuciones a la CSPO de la OIT. La Oficina facilitará una actualización oral sobre las contribuciones específicas recibidas hasta ahora y sobre la asignación de dichos recursos, desglosada por región y por objetivo estratégico.

Gestión y asignación de los recursos de la CSPO en cada región

14. Se pedirá a los donantes y a los Estados Miembros de la OIT que firmen un acuerdo de contribución a la CSPO; en dicho acuerdo se incluirán cláusulas estándar con arreglo a las cuales se transferirán las contribuciones a la OIT. Luego, los fondos de la CSPO se asignarán y desembolsarán de acuerdo con las prioridades y los resultados previstos en las Propuestas de Programa y Presupuesto para 2008-2009, según lo aprobado por el Consejo de Administración y la Conferencia. Conforme a lo aprobado por el Consejo de Administración y la Conferencia, en el ejercicio 2008-2009 la OIT pondrá en marcha un programa financiado con las tres fuentes complementarias, a saber, el presupuesto ordinario, los fondos para la cooperación técnica y la CSPO.
15. La asignación de los recursos de la CSPO en cada región se hará en función de los resultados previstos en los programas de trabajo decente por país (PTDP) y en las prioridades regionales determinadas por las reuniones regionales y el Consejo de Administración. Las asignaciones con cargo a la CSPO servirán para apoyar las prioridades específicas en materia de PTDP y la realización de resultados mensurables conforme a las expectativas de cada programa. Entre los criterios que guiarán dichas asignaciones figuran el grado de apoyo y participación tripartitos, la contribución de las citadas prioridades al logro de los objetivos de desarrollo nacional y de las metas de los programas por país de las Naciones Unidas, las ventajas comparativas de la OIT y el apoyo que pueda aportar la Oficina en general. La decisión definitiva en cuanto a las asignaciones incumbirá a los Directores Regionales (que actuarán conjuntamente en el caso de la cooperación Sur-Sur o de las iniciativas interregionales) sobre la base de un análisis riguroso con arreglo a los resultados previstos.

¹ Documento GB.298/PFA/13 (& Corr.).

- 16.** La presentación periódica y consolidada de los estados relativos a esta cuenta se incluirá en el programa regular de presentación de informes sobre la aplicación del Programa por la Oficina. Los fondos de la CSPO serán objeto de los procedimientos en vigor en materia de auditoría interna y externa y control. Análogamente, todos los programas financiados con cargo a la CSPO estarán sujetos a los procedimientos en vigor en materia de supervisión y evaluación. Cuando el alcance de los programas con cargo a la CSPO lo permita, éstos comprenderán recursos para la realización de evaluaciones independientes, y quedarán también sujetos a la autoevaluación y evaluación previstas para los programas de trabajo decente por país, conforme a la política y procedimientos aplicados por la OIT en materia de evaluación.

Conclusión

- 17.** La Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario será una tercera fuente de financiación que servirá para ampliar y profundizar las prioridades y resultados en materia de trabajo decente en los niveles regional, subregional y nacional. Esto se conseguirá gracias al diálogo con los mandantes tripartitos en los Estados Miembros, en el marco de la reforma en curso en las Naciones Unidas y de la cooperación interorganismos.
- 18.** En el contexto de los debates y documentos recientes sobre la reforma de las Naciones Unidas — como los preparativos de la *Revisión trienal amplia de la política* —, en varios informes y documentos se ha subrayado la necesidad de disponer de medios de financiación adecuados, fiables y previsibles, que permitan garantizar una mayor eficacia y eficiencia de las Naciones Unidas². Varios ministros de Fomento, tanto de países desarrollados como países en desarrollo, han pedido que se incremente la financiación básica de los organismos de las Naciones Unidas en el marco del sistema reformado.
- 19.** Gracias a las contribuciones que se hagan a la CSPO, la OIT podrá poner de manifiesto la forma en que una cuenta alimentada esencialmente con aportes voluntarios puede potenciar la realización del trabajo decente para todos, y ayudar a alcanzar otras metas de desarrollo convenidas a nivel internacional. La Oficina seguirá esforzándose por recaudar mayores contribuciones para este innovador mecanismo hasta el bienio de 2008-2009 inclusive.

Ginebra, 12 de octubre de 2007.

Este documento se presenta para información.

² Véanse, por ejemplo, los informes «Análisis estadístico amplio de la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas» (documento A/62/74-E/2007/54) y «Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas» (documento A/62/73-E/2007/52). En el párrafo 32 de este último documento, el Secretario General cita la CSPO como ejemplo de iniciativa innovadora para potenciar la predecibilidad y fiabilidad de la financiación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito del desarrollo.